

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA TERCERA LICITACIÓN PÚBLICA DE
LA UNIDAD DE NEGOCIOS F (OBRAS DE ARTE Y MOBILIARIOS) DEL
BANCO MÚLTIPLE DE LAS AMÉRICAS, S. A. (BANCAMÉRICA)
- ENTIDAD EN PROCESO DE DISOLUCIÓN**

I. Objeto y alcance

Este documento establece las condiciones jurídicas y económicas que regirán el tercer proceso de licitación pública de la unidad de negocios F (Obras de arte y mobiliarios) del Banco Múltiple de Las Américas, S. A. (Bancamérica) -entidad en proceso de disolución, define el marco de actuación de las entidades de intermediación financiera y de otras personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la licitación y constituye la base para la preparación de las ofertas, en cumplimiento de lo establecido en la Ley núm. 183-02 Monetaria y Financiera del 21 de noviembre de 2002 (en lo adelante Ley Monetaria y Financiera); y el Reglamento de Disolución y Liquidación de Entidades de Intermediación Financiera, aprobado mediante la Primera Resolución de la Junta Monetaria del 6 de octubre de 2011 y sus modificaciones.

Es importante resaltar que en esta tercera licitación de activos de Bancamérica, únicamente será por la unidad de negocios F (obras de arte y mobiliarios), incluyéndose las obras de arte por motivo a que fueron declaradas desiertas por ausencia de ofertas presentadas, mediante el acto administrativo núm. 002-2022, de la Comisión de Adjudicación creada por la circular núm. CI/09/2022, con motivo de la segunda licitación pública nacional de activos del Banco Múltiple de Las Américas, S. A. (Bancamérica) - entidad en proceso de disolución.

Los términos de referencia de la presente licitación establecen las reglas claras que deberá ajustarse todo oferente partícipe, de manera que si no se cumplen con estas, los mismos, asumirán el riesgo de rechazo de su oferta.

II. Procedimiento de la licitación

Sección I: Descripción de los activos

A los fines de detallar los activos objeto de esta licitación, la Superintendencia de Bancos habilitará una sección dentro de su portal institucional (www.sb.gob.do), la cual contendrá la descripción y detalles sobre los activos que integran la unidad de negocios F (Obras de Artes y Mobiliarios).

La unidad de negocio ofertada está disponible para cualquier persona física y jurídica interesada en adquirirlas y que cumpla con las condiciones establecidas en estos términos de referencia, pueda presentar su correspondiente oferta. La evaluación de las ofertas se realizará conforme a los lineamientos contenidos en estos términos de referencia.

La unidad de negocios F (Obras de arte y mobiliarios) del Banco Múltiple de Las Américas, S. A. (Bancamérica) -entidad en proceso de disolución- será divisible, por lo tanto, se podrán realizar ofertas individuales y particulares por los activos contenidos en dicha unidad de negocios.

En este caso los activos deberán enumerarse y cotizarse por separado en la presentación de oferta. Si la propuesta de oferta detalla activos, pero no los cotiza, se asumirá que no está incluido en la oferta. Asimismo, cuando algún activo no aparezca en la propuesta de oferta se asumirá de igual manera, que no está incluido en la oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Superintendencia de Bancos la comparación de las ofertas.

Sección II: Instrucciones generales a los oferentes

2.1. Precio de la oferta

Los oferentes deberán indicar en su oferta el monto que ofrecen para la adquisición de los activos individualizados contenidos en la unidad de negocios F (Obras de arte y mobiliarios).

El oferente que cumpla con los criterios de elegibilidad y cuya oferta sea mayor resultará ganador.

Las ofertas que representen un descuento mayor a un 10% del valor especificado para cada uno de los activos que conforman la unidad de negocios F, serán automáticamente descartadas.

En caso de ofertas equivalentes (empate), se realizará una puja ulterior entre los oferentes empatados. El precio mínimo de partida para dicha puja ulterior será el precio del empate. La Comisión de Adjudicación emitirá un acto administrativo que indicará el empate entre los oferentes, otorgándoles un plazo de cinco (5) días hábiles para que procedan en depositar la nueva oferta económica, y la correspondiente fianza de fiel cumplimiento por el nuevo monto.

2.2. Normativa aplicable

El proceso de licitación y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, la Ley Monetaria y Financiera, el Reglamento de Disolución y Liquidación de Entidades de Intermediación Financiera, aprobado mediante la Primera Resolución de la Junta Monetaria, del 6 de octubre del 2011; así como por estos términos de referencia y los contratos para la ejecución del traspaso de activos.

2.3. Publicidad

La convocatoria para la licitación deberá efectuarse mediante publicación en al menos un (1) diario de circulación nacional, durante cinco (5) días hábiles consecutivos, con un mínimo de cinco (5) días calendarios de anticipación a la fecha fijada para la apertura de sobres, computados a partir del día siguiente a la última publicación. El aviso será también publicado en la página web de la Superintendencia de Bancos (www.sb.gob.do).

2.4. Recepción de las ofertas

Para la recepción de las ofertas a ser presentadas para la unidad de negocios F (Obras de arte y mobiliarios), no se requerirá de manifestación previa de interés y los interesados

podrán presentar sus ofertas en sobre lacrado y depositarlas en la urna colocada en la sede de la Superintendencia de Bancos de República Dominicana hasta el miércoles 29 de junio de 2022, en horario de 9:00 a. m a 4:30 p. m.

Todo oferente, deberá presentar conjunto a la oferta, la identificación del representante legal (en caso de ser una persona jurídica), número de contacto, correo electrónico y cualquier medio.

2.5. Etapas de la licitación

La **primera etapa de la licitación** es el plazo para la publicación del Aviso que inicia el **miércoles 22 de junio de 2022** y concluye el **martes 28 de junio 2022**.

La **segunda etapa de la licitación** es el plazo para la presentación de las ofertas, abierto desde el **miércoles 22 de junio de 2022** hasta el **miércoles 29 de junio de 2022**. Las ofertas deberán presentarse en sobre lacrado y depositarse, en horario de 9:00 a.m. a 4:30 p.m., en la urna colocada en la sede de la Superintendencia de Bancos de República Dominicana. Esta urna estará disponible desde la publicación del primer aviso, el **miércoles 22 de junio de 2022**, hasta el **miércoles 29 de junio de 2022** a las 4:30 p.m., cuando concluye el plazo para presentar ofertas.

La **tercera etapa de la licitación** es la apertura de sobres y evaluación de las ofertas. La apertura de sobres será el **jueves 30 de junio de 2022** a las 4:00 p.m., en la sede de la Superintendencia de Bancos, en presencia de los oferentes que decidan asistir y ante un notario público. A partir de ese momento inicia la evaluación de las ofertas.

La **cuarta y última etapa de la licitación** es la adjudicación, que será anunciada mediante cualquier medio físico o electrónico, el **viernes 1 de julio de 2022** a todos los adjudicatarios.

2.6. Órgano de contratación

El órgano administrativo competente para la licitación de los activos durante el proceso de disolución de entidades de intermediación financiera es la Superintendencia de Bancos, en la persona del Superintendente de Bancos o la persona en que el delegue.

2.7. Comité de adjudicación

El órgano responsable del proceso de licitación es el Comité de Adjudicación, integrado por los miembros siguientes:

- Asesora General
- Subgerente de Supervisión
- Subgerente de Regulación e Innovación
- Consultora Jurídica

2.8. Criterios de elegibilidad

Esta licitación está abierta al público en general. Las personas físicas y jurídicas que deseen realizar oferta deberán acreditar su calidad, conforme se indica a continuación.

En todos los casos, la oferta constara de lo siguiente:

- 1) Una carta dirigida a la Comisión de Adjudicación del Banco Múltiple de Las Américas, S. A. (Bancamérica) -entidad en proceso de disolución-, que contenga las generales y contactos del oferente, el precio de la oferta, la identificación del activo o los activos contentivos de obras de artes y mobiliarios de interés.
 - a) En caso de ser persona física, deberá contener lo siguiente: nombre completo; cédula de identidad y electoral o pasaporte; correo electrónico; y domicilio.
 - b) En caso de ser una persona jurídica, deberá contener lo siguiente: Razón Social; Domicilio Social, Números de Teléfono, fax y correo electrónico; Número de Registro Nacional de Contribuyente (RNC) o su equivalente en caso de ser una empresa extranjera; País y fecha de constitución.
- 2) Una Fianza de Fiel Cumplimiento, emitida por un banco o compañía de seguros por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado. Fianza que sólo será requeridas en aquellos activos que su cuantía supere el valor de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)**.
 - a) En el caso de personas jurídicas, la carta previamente indicada, deberá estar acompañada del correspondiente poder que acredite la calidad del representante del oferente para comprometer a la sociedad.
- 3) Adicionalmente, la oferta económica deberá estar acompañada de los siguientes documentos, como anexo:
 - a) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral o del Pasaporte, si son extranjeros, de los accionistas, miembros del Consejo de Administración, ejecutivos o directivos y del representante legal de la empresa, con excepción de empresas de oferta pública. En caso de que, los accionistas sean personas jurídicas, se requiere el núm. de (R.N.C) o su equivalente si son extranjeros, con excepción de las empresas que realizan emisiones de oferta pública.
 - b) En caso de que se trate de sociedades comerciales que no sean entidades de intermediación financiera, deberán presentar la siguiente documentación societaria:
 - Certificación de que la empresa está legalmente constituida conforme a las disposiciones legales vigentes.
 - Lista de Suscriptores y Estado de los Pagos.
 - Copia del acta, resolución o poder del órgano administrativo competente, que autoriza la participación de la empresa en la licitación y designa la o las personas que la representará (n) y en su nombre estará(n) facultada (s).

2.9. Agentes autorizados

En el caso de personas jurídicas, los documentos que presenten los oferentes deberán estar firmados por su representante legal facultado al efecto. Todos los oferentes podrán

designar un mandatario para actuar en su nombre en la licitación. La designación de los mandatarios deberá evidenciarse mediante un poder de representación.

2.10. Subsanaciones

A los fines de la presente licitación, se considera que una oferta se ajusta a los términos de referencia cuando cumple con las especificaciones de este documento sin desviaciones, reservas, omisiones ni errores.

En el caso de alguna omisión y error en los documentos requeridos en el acápite 2.8 (Criterios de elegibilidad), la Comisión de Adjudicación del Banco Múltiple de Las Américas, S. A. (Bancamérica) -entidad en proceso de disolución-, emitirá un acto administrativo, donde otorgará un plazo de subsanación de cinco (5) días hábiles y comunes a todos los oferentes que deban subsanar su oferta.

La determinación que haga la Superintendencia de Bancos sobre el cumplimiento de la oferta con los términos de referencia se basará en el contenido de la oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas, sin perjuicio del derecho que retiene la Superintendencia de Bancos de solicitar las aclaraciones necesarias a los oferentes participantes.

La Superintendencia de Bancos rechazará toda oferta que no se ajuste a los términos de referencia. No se admitirán correcciones posteriores.

Sección III: Datos de la licitación

3.1 Cronograma de la licitación

El tercer proceso de licitación pública de los activos del Banco Múltiple de Las Américas, S. A. (Bancamérica) - en proceso de disolución, se ejecutará de acuerdo con el calendario de actividades siguiente:

No.	Actividad	Periodo de ejecución
1	Aviso de licitación	Del miércoles 22 de junio hasta el martes 28 de junio de 2022
2	Plazo para presentación de las ofertas	Del miércoles 22 de junio hasta las 4:00 p.m. del miércoles 29 de junio de 2022
3	Apertura de sobres, evaluación de ofertas recibidas y adjudicación	Jueves 30 de junio de 2022 a las 4:00 p.m.
4	Notificación a los adjudicatarios	Viernes 1 de julio de 2022
5	Suscripción de contratos con los adjudicatarios	A partir del martes 5 de julio de 2022

Sección IV: Proceso de licitación

4.1 Presentación, apertura y validación de ofertas

Los oferentes depositarán sus ofertas en la urna que será habilitada en la sede central de la Superintendencia de Bancos, en la forma y horario que se indican en el artículo 2.5, de estos términos de referencia. A partir de la fecha y hora fijada como límite para recibir las ofertas, no será considerada válida ninguna otra oferta, aun cuando el acto de apertura no se haya producido, y serán declaradas no recibidas por el Comité de Adjudicación.

El Comité de Adjudicación llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas el **jueves 30 de junio de 2022** a las 4:00 p.m., en presencia de los oferentes que decidan asistir y de un notario público, quien levantará acta del proceso.

Las actas notariales estarán disponibles para los oferentes a través del Comité de Adjudicación.

El Comité de Adjudicación examinará todas las ofertas para confirmar que las credenciales y la documentación solicitada en los términos de referencia han sido aportadas por los oferentes y determinará si los documentos entregados están completos.

Previo a considerar las ofertas para su evaluación documental, informativa y financiera, el Comité de Adjudicación examinará y confirmará que toda la información requerida en los términos de referencia, para la calificación de los oferentes ha sido suministrada.

La Superintendencia de Bancos adjudicará cada activo a su mayor ofertante.

4.2 Confidencialidad del proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario. Todo intento de un oferente para influir en la evaluación de las ofertas o en la adjudicación por parte del contratante dará lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

Asimismo, reconoce que el uso inadecuado de las informaciones provistas puede comprometer su responsabilidad administrativa, de conformidad con lo que establece la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 del 21 de noviembre del año 2002, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que pueden sobrevenir por la cesión o revelación de dicha información a terceros.

4.3 Reclamos, impugnaciones y controversias

Las impugnaciones que sobre el proceso de adjudicación se realicen, deberán seguir el régimen recursivo previsto en el Artículo 4 de la Ley Monetaria y Financiera.

Toda controversia o reclamación resultante de estos términos de referencia, del o los contratos a intervenir para la ejecución de su objeto, incumplimientos, interpretaciones,

resoluciones o nulidades, serán sometidos en sede administrativa, ante la Superintendencia de Bancos; en recurso jerárquico ante la Junta Monetaria o ante el Tribunal Superior Administrativo, conforme el procedimiento establecido en la Ley No. 13-07 del 5 de febrero de 2007.

4.4 Adjudicación.

Los oferentes que cumplan con los criterios de elegibilidad y cuya oferta sean mayores resultará ganador.

En este caso de licitación de los activos contenidos en la unidad de negocios F – Obras de arte y mobiliarios; las ofertas que representen un descuento mayor a un diez por ciento (10%) del valor especificado para los activos individuales que la conforman, serán automáticamente descartadas.

Una vez escogido el adjudicatario, el Comité de adjudicación emitirá un acta de adjudicación con las razones para la selección del oferente ganador. En caso de que sea declarado desierto un activo de la unidad de negocios F – (Obras de arte y mobiliarios), y sin mayores trámites, la Comisión de Adjudicación del Banco Múltiple de Las Américas, S.A. (Bancamérica) – entidad en proceso de disolución- estará facultada para poder realizar ventas directas de los activos, a cualquier persona interesada y bajo los procedimientos establecidos.

El Comité de Adjudicación notificará al adjudicatario y a todos los oferentes, el resultado de las evaluaciones el **viernes 1 de julio de 2022**.

4.5 Suscripción de contratos

Una vez adjudicadas las unidades de negocio que conforman la licitación, se procederá a la suscripción de los contratos de venta entre la entidad en disolución y los adjudicatarios.

4.6 Conocimiento y aceptación de los términos de referencia

El hecho de que un oferente participe en la licitación implica pleno conocimiento, aceptación y a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en estos términos de referencia, los cuales tienen carácter jurídicamente vinculante.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).
